

LA LABOR DE LA POLICÍA FRENTA A LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN LOS PARQUES NATURALES

BG. Jorge Alirio Barón Leguizamón



Resumen

Los cultivos ilícitos en los parques naturales se han convertido en una delicada amenaza para la diversidad biológica y cultural del país, además de ser uno de los tantos frentes que es preciso intervenir en la ardua lucha contra el narcotráfico. Es necesario que en este campo, la institución policial optimice su capacidad de acción y desarrolle estrategias que contribuyan a garantizar la seguridad ciudadana. El presente artículo pretende llamar la atención sobre las zonas naturales que ya han sido alcanzadas por la actividad ilícita y las diversas acciones que ha emprendido el Gobierno Nacional para su recuperación, con la decidida participación de la Policía Nacional. El texto está dividido en tres secciones: la primera se refiere a la conceptualización y descripción de las áreas protegidas; la segunda expone la dinámica de los cultivos de coca en las áreas afectadas, y la tercera comprende las diferentes acciones por parte de la Policía Nacional en las áreas protegidas puntualizando algunas proyecciones y recomendaciones que conlleven a la máxima protección de ese tesoro colombiano.

Abstract

Illegal crops in natural parks have become a delicate threat to the biological and cultural diversity of the country, in addition to being one of the many fronts on which it is necessary to act in the arduous battle against the drug traffic. It is necessary that the police optimize their capacity to act in this field and develop strategies that contribute to guaranteeing citizen security. This article aims to call attention to the nature areas that have already been affected by this illegal activity and to the various actions taken by the national government for their recovery with the determined participation of the National Police. The text is divided in three sections: the first refers to conceptualization and description of the protected areas, the second presents the dynamics of coca cultivation in the affected areas, and the third includes the various actions by the National Police in protected areas, noting some projections and recommendations leading to maximum protection of this Colombian treasure.

Bogotano de nacimiento, egresado de la Escuela de Caberos de Policía General Santander, donde obtuvo su grado como Subteniente en la Promoción 039 de Oficiales José María Carbonell. En el año 1989 recibe honores por parte de la Universidad Externado de Colombia, donde se destacó como un estudiante consagrado, obteniendo el título de Administrador de Empresas. Igualmente siguió realizando estudios complementarios en la misma universidad, así como en la Universidad Militar Nueva Granada, en INALDE y en la Complutense de Madrid (España). Durante su carrera ha adelantado actualizaciones y cursos para ascenso en la jerarquía policial, entre ellos el de Seguridad Integral y de información de Defensa Nacional. Su trayectoria y aptitudes profesionales le habilitaron para ejercer cargos importantes en el ámbito administrativo y operativo. En el primero se destaca por sus conocimientos en la planeación y cálculo de una manera objetiva y transparente; ha ocupado cargos como Jefe Financiero del Fondo Rotatorio y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Jefe Administrativo del desaparecido INSSPONAL, Director del Hospital Central, Jefe del Área Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera, Jefe de Control Interno y Director Administrativo y Financiero. Actualmente consolida su experiencia operativa como Director Antinarcóticos.

Introducción

Colombia es uno de los países denominados “mega-diversos” biológica y culturalmente. La diversidad biológica depende de factores como su posición geográfica, la existencia de tres ramales de la cordillera de los Andes, la influencia de dos océanos y su ubicación en la zona tropical. Así, los ecosistemas de Colombia contienen una cantidad importante de endemismos o existencia de especies únicas en un área determinada y concentración de especies naturales, que sólo es superada por Brasil, país con un territorio ocho veces mayor que el nuestro.

Áreas naturales protegidas

Desde la década del 60, el Gobierno Nacional, dentro de sus estrategias para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, ha declarado Áreas Naturales Protegidas en diversas categorías y formas de administración, para garantizar la preservación de los recursos naturales.

Esta estrategia ha sido ratificada por diversos convenios internacionales e incluida en documentos emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente, tales como la Política Nacional de Biodiversidad (1997), la Política de Bosques (1996) y la Política para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre (1997).

De acuerdo con la normatividad vigente, en el país hay más de 15 categorías de áreas naturales protegidas; éstas contemplan áreas nacionales, regionales, locales, públicas y privadas.¹

Un área protegida es un territorio de especial administración, protección del ambiente y de los recursos naturales renovables. Se caracteriza por poseer valores excepcionales para el patrimonio nacional y debido a sus riquezas naturales, culturales e históricas, se reservan en beneficio de la nación, dentro de alguna de las categorías de manejo establecidas por la ley.

Estos espacios son creados por la sociedad en su conjunto, articulando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para el desarrollo del ser humano. Actualmente, Colombia cuenta con las siguientes áreas naturales protegidas, pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales: 37 parques naturales, 11 santuarios de fauna y flora, 2 reservas nacionales, 1 reserva natural única y 1 vía de parque.²

Como lo menciona el Observatorio de Drogas de Colombia en su publicación anual (2005)³, estas áreas se encuentran amenazadas no sólo por la tala de bosques para la extracción de maderas y el establecimiento de ganadería, sino

porque en los últimos años se ha incrementado la violencia generada por la confrontación armada entre las organizaciones ilegales que las han utilizado como refugio o corredores para el transporte de material bélico, insumos y drogas ilegales.

Presencia de cultivos ilícitos en los parques naturales

El negocio de las drogas ilícitas, al presentar una alta rentabilidad para todos los que intervienen en la cadena de producción, ha generado la proliferación de cultivos en zonas de difícil acceso a las autoridades, entre ellas los parques naturales. No se consideran los devastadores efectos que tiene este hecho sobre la biodiversidad, ni lo que representa para la humanidad y las generaciones futuras.

Los primeros efectos ambientales de los cultivos ilícitos comienzan con la tala y quema de bosques primarios tropicales, con el consecuente agotamiento de las fuentes de agua y afectación de la biodiversidad. La pérdida ambiental excede el área de cultivo, pues se estima que por cada hectárea de coca se

¹ Ministerio del Medio Ambiente - Unidad Administrativa Especial Sistema de Parques Nacionales Naturales. 2001. Política de consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales. “Participación social para la conservación”.

² Información adaptada de la página web: <http://parquesnacionales.gov.co>.

³ Observatorio de Drogas de Colombia Acciones y Resultados 2005 – Dirección Nacional de Estupefacientes.

tienen que destruir dos hectáreas de bosque y para una hectárea de amapola destruir 2.5 de bosque andino.⁴

Para una mejor evaluación de la dinámica de los cultivos de coca en Colombia, el Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos⁵, realizó una comparación entre la posición de lotes de coca identificados en 2005 con los reconocidos en 2004; se observó que el 44% de lotes identificados en 2005 no

habían sido detectados en otros años. Esto sugiere que de las 85.750 hectáreas detectadas en 2005, 37.730 hectáreas de coca corresponden a nuevas siembras, con la consecuente destrucción de por lo menos 75.460 hectáreas de bosque, resultantes de la siembra de arbustos de coca, además del área de resiembra que representó 40.020 hectáreas. Se demuestra entonces que para el año 2005 la destrucción de bosque húmedo tropical por cuenta de la siembra

de coca superó las 123.480 hectáreas⁶, lo cual implica la desaparición de diferentes espacios de fauna y flora, aún sin cuantificar.

Diecinueve de las áreas naturales protegidas que existen en Colombia, de acuerdo al informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), han tenido cultivos ilícitos de coca en sus predios. Para el 2005, 12 continuaban afectadas. (**Ver Anexo: Tabla No. 1**).

Tabla No. 1. Principales Resultados Operativos Colombia Verde

Censo de cultivos de coca en áreas naturales protegidas *hectárea (2001-2005)					
Área protegida	2001	2002	2003	2004	2005
Sierra de la Macarena	1.618	1.450	1.152	2.707	3.232
Nukak	1.342	1.464	1.469	1.044	930
Paramillo	295	48	110	461	576
Tinigua	1.201	413	340	387	146
Sierra Nevada de Santa Marta	326	246	212	241	408
La Paya	640	600	310	230	623
Puina Wai	182	108	33	139	40
Catatumbo Bari	72	85	129	107	34
Cordillera de los Picachos	243	34	13	15	9
Sanquianga	6	49	7	14	0
Alto Fragua - Indi Wasi	0	16	8	12	2
Munchique	21	42	1	8	13
Farallones de Cali	62	55	2	1	0
Tayrona	8	4	4	0	0
El Tuparro	18	0	0	0	0
Los Katíos	3	0	0	0	0
Serranía de Chiribiquete	5	2	0	0	0
Tama	17	0	0	0	0
Yariguíes	0	0	0	0	2
Total	6.059	4.616	3.790	5.366	6.015

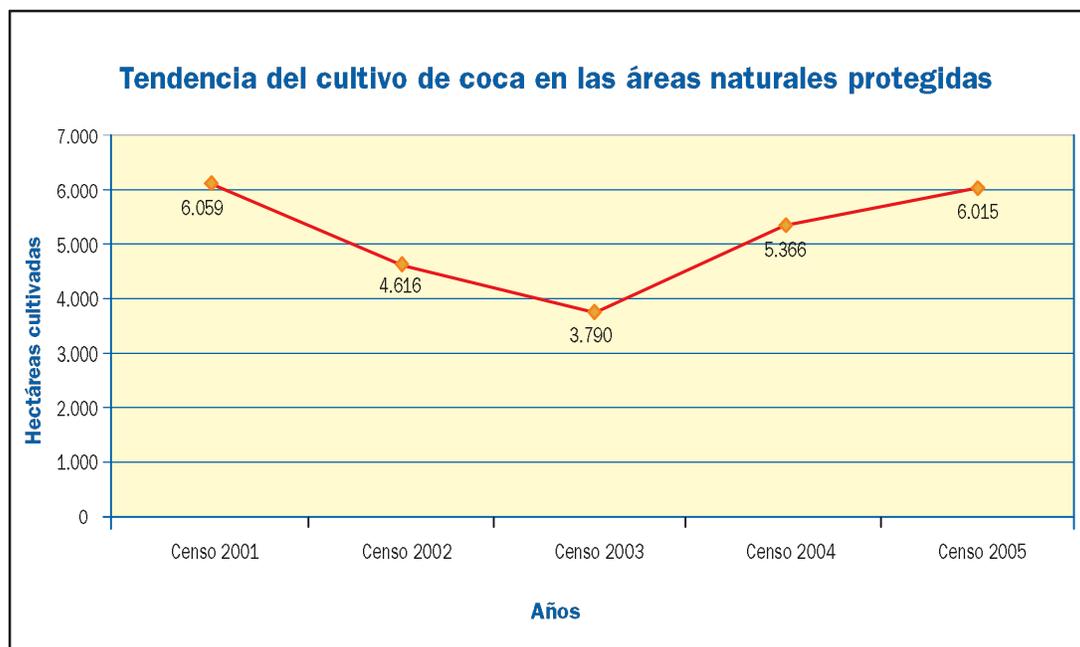
Fuente: SIMCI Junio de 2006

⁴ www.sandrocavani.com/speech/DISCURSO%20SEÑOR%20GALVANI.pdf

⁵ Colombia. Monitoreo de cultivos de coca. Organización de Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. Gobierno de Colombia. Junio 2006. Pg. 11.

⁶ Policía Nacional. Dirección Antinarcóticos. Área Cultivos Ilícitos.

Gráfico No. 1



Fuente: SIMCI Junio de 2006

De acuerdo con los datos presentados en la **Tabla No. 1**, se puede observar que existen dos grandes tendencias dentro del período analizado:

- Durante el período 2001-2003 se presentó una disminución de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y se registró un aumento entre 2003 y 2005. En este último año, el fenómeno casi alcanza la cifra reportada para 2001.
- Se observa que los parques Sierra de la Macarena y Paramillo son los que registran el mayor incremento de cultivos ilícitos de coca pasando de 1.618 a 3.232 hectáreas (99,8%), y de 295 a 576 hectáreas (95%), respectivamente, para 2005 en relación con el año 2001.
- Así mismo, algunos parques lograron disminuir considerablemente la siembra de cultivos ilícitos en 2005; Tinigua y Los Picachos presentaron una reducción del 87% y 96%, respectivamente. En este sentido, en los lugares donde se logró erradicar totalmente los sembradíos de coca fueron los Farallones de Cali, Tayrona, El Tuparro, Los Katíos, Serranía de Chiribiquete y Tama, aunque las hectáreas de cultivos registradas en años anteriores no eran considerables.
- Las áreas naturales protegidas que al final de 2005 registraban más cultivos ilícitos fueron en su orden: Sierra de la Macarena, Nukak, La Paya, Paramillo y Tinigua. Estos territorios concentraban el 91,55% de los cultivos de coca dentro de las áreas naturales protegidas y el 6,42% del total de los cultivos ilícitos de coca en Colombia. Sin embargo, el parque de la Sierra de la Macarena concentraba un área de cultivo del 53,73% de cultivos en las zonas naturales protegidas y el 3,76% del total de cultivos en el territorio nacional. Respecto a este escenario, cabe destacar que en el mes de agosto de 2006, se logró eliminar el 100% de cultivos de coca en la Sierra de la Macarena, estimado en 4.879,06 hectáreas.



Es preocupante la última tendencia hacia el crecimiento de los cultivos. De continuar dicho comportamiento, Colombia se vería afectada internacionalmente por la falta de compromiso en cuanto a la protección de áreas naturales que poseen una biodiversidad, cada día más vigilada por la sociedad internacional.

El compromiso de la Policía Nacional en estos escenarios

Al observar la creciente afectación de los parques naturales por parte de los cultivos ilícitos, el Gobierno Nacional desarrolló diversas estrategias, entre ellas la Erradicación Manual Forzosa, presentada oficialmente en 2005 como una herramienta complementaria a la aspersión aérea. Con la creación de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), el Gobierno apuntó a la eliminación de cultivos de coca

en el territorio nacional, incluidos los parques naturales. Esta estrategia involucra a diferentes entidades del Estado, entre ellas la Policía Nacional, comprometida con la recuperación de las áreas naturales.

La Operación Colombia Verde

Durante enero de 2006, la institución policial inició el desarrollo de la Operación Colombia Verde, la cual tenía como objetivo lograr la erradicación manual de 4.598 hectáreas de cultivos ilícitos en el Parque Natural de la Sierra de la Macarena. Se tenía en cuenta el conocimiento y el liderazgo de la Dirección de Antinarcóticos, que a partir de sus procesos misionales, específicamente el proceso de erradicación, ha manejado las actividades de aspersión y el desarrollo de programas de erradicación manual.

La elevada presencia de cultivos ilícitos en la zona se debía en gran medida a que ésta había sido, por décadas, un punto estratégico y de permanente presencia de las FARC; quienes utilizan como fuente de financiación, entre otros, el negocio ilícito de las drogas. Así mismo, dicha área era empleada para fortalecer su estrategia armada, mediante ataques a unidades policiales y militares, como el ocurrido el 27 de diciembre de 2005, en la vereda Costa Rica del municipio de Vista Hermosa, donde fue emboscada una patrulla militar de la Brigada Móvil No. 12, y fueron asesinados 24 uniformados. Este hecho generó la decisión gubernamental de erradicar los cultivos ilícitos en forma manual y tomar posesión de la zona.

Tal como lo manifestó el señor General Jorge Daniel Castro Castro, Director de la Policía Nacional,

se trataba de “la tarea más monumental y titánica de la historia de la institución”; constituyó, además, una operación sin precedentes en Colombia y un complejo trabajo administrativo, por cuanto se trató de transportar, proteger y proveer de las mínimas condiciones necesarias de bienestar, a una gran cantidad de personas, entre funcionarios estatales, miembros de la Fuerza Pública y erradicadores.

Sin embargo, luego de la muerte de 6 erradicadores en Puerto Rico (Meta), el 2 de agosto de 2006, víctimas de un campo minado sembrado por las FARC, y la muerte de otros 2 erradicadores, 5 militares y 13 policías, el gobierno tomó la determinación de no continuar con la erradicación manual –que a la fecha había alcanzado la cifra de 2.910,48 hectáreas erradicadas, lo que representaba el 60% de la meta fijada–, y decidió, amparándose en la normatividad vigente, dar paso a la aspersión aérea como último recurso frente a los hechos sucedidos.

Para intervenir las áreas protegidas donde se encuentran sembradíos de cultivos ilícitos, el Consejo Nacional de Estupeficientes, mediante Resolución No. 013 del 27 de junio del 2003, dispuso que el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el Herbicida Glifosato (PECIG), a cargo de la Dirección Antinarcóticos, operará en todas las regiones del país donde se evidencie la presencia de cultivos ilícitos, previa

caracterización ambiental y social de las áreas a asperjar, por parte de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales⁷, en coordinación con la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN)⁸.

Así mismo, el Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE) se pronunció afirmando que el Programa de Erradicación es una medida de mitigación del Estado, para contrarrestar el fuerte impacto negativo ocasionado por el establecimiento de los cultivos ilícitos que atentan contra la biodiversidad y el frágil ecosistema de las áreas protegidas debido a que se están talando enormes áreas de bosques naturales que impiden el libre desarrollo de la administración de los mismos, así como su conservación y su aprovechamiento en materia de investigación científica, educación ambiental, cultura y recreación⁹.

Para fortalecer dicho control administrativo, el CNE expidió el 5 de agosto de 2005 la Resolución No. 015, la cual autoriza al Presidente del Consejo Nacional de Estupeficientes para que decida acerca de la aspersión aérea con glifosato en Parques Nacionales Naturales, siempre que se realice una evaluación previa para cada parque en particular, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar ante el Consejo Nacional de Estupeficientes la caracterización previa del parque respectivo.

- Efectuar las respectivas consultas previas a los pueblos indígenas.
- Certificar por parte de la Policía Nacional–Dirección Antinarcóticos, el crecimiento de cultivos ilícitos.
- Informar por parte de la Policía Nacional–Dirección Antinarcóticos, que existen riesgos para erradicar manualmente o que las condiciones topográficas no permiten que ésta se desarrolle como se tiene previsto.

La consulta previa es un importante mecanismo que permite la participación de los pueblos indígenas en la erradicación de cultivos; este instrumento se aplica con un período de tres meses antes de realizarse la erradicación, para lo cual se llega a un acuerdo sobre las áreas que serán erradicadas manual y voluntariamente o cuáles serán intervenidas por el Estado mediante erradicación forzosa o aspersión. Se trata siempre de preservar únicamente el número

⁷ Definición del Sistema de Parques Nacionales Art. 327 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente: Se denomina al conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías: Parque nacional, Reserva natural, Área natural única, Santuario de flora, Santuario de fauna y Vía parque.

⁸ Resolución No. 015 del 050805 del CNE.

⁹ Resolución No. 015 del 050805 del CNE.

de sembradíos que son de origen ancestral y que representan para los pueblos indígenas parte de su patrimonio y su cultura.

En referencia a los efectos ambientales que representa la aspersión, el PECIG cuenta con un Plan de Manejo Ambiental; así mismo se han realizado investigaciones independientes con la Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana para el Control en el Abuso de Drogas (CICAD), el cual arrojó como resultado que “...el glifosato tiene una actividad biológica de corta duración en suelos y agua, no se biomagnifica ni se mueve a lo largo de la cadena alimenticia y no se filtra a las aguas subterráneas desde el suelo....”

Frente a la decisión de asperjar el Parque Natural de la Sierra de la Macarena el señor Presidente de la República dijo: “...El mundo va a tener que comprender la necesidad de que fumiguemos, para evitar que a nuestra gente la sigan masacrando con el terrorismo....”. Las misiones de aspersión se desarrollaron por parte de la Dirección Antinarcoóticos por espacio de 10 días.

El 13 de Agosto de 2006 se dio por terminada la Operación “Colombia verde”. Como se puede observar en la **Tabla N° 2**, se obtuvieron importantes resultados operativos por parte de la institución.

Tabla N° 2. Principales resultados operativos Operación Colombia Verde

ACTIVIDADES	TOTAL
Hectáreas Erradicadas	2.910,48
Hectáreas Asperjadas	1.968,58
Laboratorios Destruídos	168
Insumos Líquidos incautados (Galón)	6.872
Insumos sólidos incautados (kls)	3.673
Hoja de Coca Incautada (Kilos)	3.715
Base de Coca Incautada (Kilos)	6.520
Capturados	13
Guerrilleros Dados de Baja	4
Destrucción Campos Minados	11
Destrucción Minas Antipersona	204

Al observar con detenimiento el parte positivo del Gobierno y la institución, en el desarrollo de esta operación, a pesar de lo sorpresiva de la misma y los héroes depuestos en cumplimiento de ella, se reflejan varios aspectos, entre ellos:

- Demostrar la decisión gubernamental de confrontar de manera directa, en su colonizado territorio, a los grupos al margen de la ley, en este caso la organización más estructurada, la narcoguerrilla de las FARC.
- Señalar a la opinión pública nacional e internacional, que sigue y evalúa paso a paso la labor desarrollada por el Gobierno, que con los ataques de las FARC a los campesinos erradicadores y los policías que los protegen, son a todo

nivel una organización terrorista que busca proteger una de sus principales fuentes de financiación, es decir la producción y el tráfico de drogas ilícitas, sin ninguna plataforma política revolucionaria, como lo han pretendido demostrar.

“Todos contra la coca”

Teniendo claro que el narcotráfico va correlacionado con los altos índices de violencia y criminalidad en el país y que la lucha contra este flagelo debe cubrir todos los frentes, incluso desde los niveles básicos de la cadena de producción, y en cumplimiento de las metas institucionales que van en concordancia con lo que establece el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Nacional de Planeación para el año 2010, la Policía Nacional mediante Directiva

Permanente No. 011 el 16 de marzo de 2006, realizó el lanzamiento del Plan Institucional “Todos contra la coca”, donde se determina la erradicación total de los cultivos ilícitos en los parques naturales y la disminución a 48.000 hectáreas en todo el territorio nacional.

Este plan involucra a todo el personal de la institución bajo el gerenciamiento de la Dirección Antinarcoóticos. La razón de ser de esta estrategia es apoyar la erradicación de cultivos ilícitos existentes en el territorio nacional, en pro de desestabilizar la principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales que delinquen en el país.

En este contexto, la Dirección Antinarcoóticos, ha cumplido una importante labor táctica, técnica, logística y de aporte de insumos a los diferentes Comandantes de Región, Policías Metropolitanas y Policías de los diferentes Departamentos, contribuyendo a la fecha en la erradicación de 33.127 hectáreas de coca y 1.686 hectáreas de amapola.¹⁰

De igual manera con la experiencia obtenida en desarrollo de la Operación Colombia Verde, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Agencia de Acción Social de la Presidencia de la República, es de suma importancia proyectar las acciones a seguir en la búsqueda de las condiciones de seguridad rural que requieren los Parques Nacionales. Es por ello que la Dirección

Antinarcoóticos en la actualidad, y como parte de esta estrategia, en el Parque de la Sierra Nevada de Santa Marta, se erradicaron 472,7 has. en el lapso comprendido entre el 3 de abril y el 27 de noviembre de 2006, además se tiene prevista la posible intervención en los parques naturales Nukak y Paramillo durante el año 2007.

Conclusiones

Teniendo en cuenta los aspectos aquí descritos alrededor de los cultivos ilícitos en los parques naturales y las acciones policiales adelantadas, es importante hacer las siguientes consideraciones:

- Las labores adelantadas por la Policía Nacional para lograr la eliminación de los cultivos ilícitos en los parques naturales y en general en el territorio colombiano, hacen parte de la gran ofensiva institucional contra todas y cada una de las manifestaciones del narcotráfico.
- Las consecuencias de la siembra y procesamiento de coca son devastadoras sobre el agua, el aire, la vegetación y la fauna de las áreas protegidas. Como lo menciona el reciente análisis del Banco Mundial, para Colombia los daños ambientales resultan más costosos que la guerra misma; la degradación del medio ambiente le representa a los colombianos 7 billones de pesos anuales, que equivalen al

La Dirección Antinarcoóticos, ha cumplido una importante labor táctica, técnica, logística y de aporte de insumos a los diferentes Comandantes de Región, Policías Metropolitanas y Policías de los diferentes Departamentos, contribuyendo a la fecha en la erradicación de 33.127 hectáreas de coca y 1.686 hectáreas de amapola.

3,7% del Producto Interno Bruto (PIB). En otras palabras, el daño ecológico resulta más oneroso que mantener en funcionamiento el aparato de defensa del Estado, tarea que en el 2006 requirió 5,4 billones de pesos (presupuesto de las Fuerzas Militares). A la erosión y la deforestación, se les atribuye un impacto cercano al 0,8 % del PIB¹¹. Pero más allá de estos graves efectos ambientales, la incidencia que tiene sobre las futuras generaciones y su calidad de vida es incalculable.

¹⁰ Consolidado a 011106 Base de datos ARECI.

¹¹ EL TIEMPO 26-10-2006 – Los daños ambientales le cuestan al país más que hacer la guerra. Cifras calculadas por el Banco Mundial, a partir de Estadísticas disponibles del 2004.

- Por lo tanto es importante continuar en la lucha frontal contra el narcotráfico, con la ayuda y el compromiso de todas las autoridades, para lograr en las regiones rurales la eliminación de cultivos ilícitos, con el fin de alcanzar la seguridad que necesitan los campesinos y recuperar los campos para que no se sigan deteriorando los ecosistemas existentes. Que sea esta la oportunidad para apoyar las diversas estrategias de Gobierno, en aras de lograr un país en paz y libre de drogas. ▲



Bibliografía

- Decreto No. 2811 del 18 de Diciembre de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Dirección Nacional de Estupeficientes, Observatorio de Drogas de Colombia 2005, Acciones y resultados, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia, 318p.
- Dirección Antinarcóticos, Orden de Servicio N° 006 del 100106 OGESI-DIRAN, "Operación Macarena".
- Ministerio de Ambiente, Unidad Administrativa Especial Sistema de Parques Nacionales Naturales, Política de Consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales. "Participación Social para la Conservación". 2001.
- Norandina Bucaramanga, <http://norandina@col1.telecom.com.co>.
- Parques Nacionales Naturales Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial Colombia <http://parques-nacionales.gov.co>.
- Policía Nacional de Colombia, Directiva Permanente N° 011 del 160306 DIPON-OGESI Plan institucional "Todos contra la coca".
- Resolución No. 013, del Consejo Nacional de Estupeficientes, del 27 de junio del 2003.
- Resolución No. 0031 del Consejo Nacional de Estupeficientes, del 26 de septiembre de 2003.
- Resolución No. 015 del Consejo Nacional de Estupeficientes, del 05 de agosto de 2005.
- Resolución 1054 del 30 de septiembre del 2003, por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones
- Revista Policia Nacional de Colombia, N° 266, Bogotá, Imprenta Printer Colombiana, 2006, 88 p.
- Sentencia de la Corte Constitucional SU 383 DE 2003, Expediente T 517583 – Acción de tutela instaurada por la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana contra la Presidencia de la República y otros por la aplicación del programa de erradicación aérea de cultivos de uso ilícito con químicos Bogotá, 29 de julio de 2003.
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial <http://dtca@parquesnacionales.gov.co>.